

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de diciembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 18 de diciembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús, en siglas Fandabus, con número de depósito 71000623 (antiguo número de depósito A/87/1981).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Alfonso Javier Caravaca de Coca, como representante legal de la organización, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000433.

La Junta General Ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la totalidad de los estatutos de la federación, tal y como consta en el acta de la asamblea expedida por don Juan del Pino García, como Secretario General; don Ángel Díaz Vázquez, como Tesorero; con el visto bueno de don Valeriano Díaz Revilla, como Presidente de la Federación.

El domicilio de la organización se fija en la Avda. Cristo de la Expiración, s/n, Estación de autobuses «Plaza de Armas», 41001, en la ciudad de Sevilla, su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús, en siglas Fandabus.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 18 de diciembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.